Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Zedula de S. M. q. Dios g.de q. su thenor es el siguiente

Zedula

El Rey = Don Fran.co de Villabeta de mi Consejo de Castilla Ass.or en el de guerra y superintendente general del Serbizio de Milizias con motivo de haverse entendido que la Villa de gata de la provinzia de estremadura esta deviendo de su Repartim.to de Milizias cantidades considerables y que se escusa de su satisfazion con diferentes pretextos no hostante haverse la propuesto se le hara baja correspondiente de ellas y que se experimenta el mismo atraso en la cobranza de lo que deben otras ziudades villas y lugares por razon del serbizio de Milizias e resuelto que no dando esta Villa y las demas ziudades villas y lugares q. fueren de Vdores satisfazion de sus deuitos o de la p.te que se ajustaren y transigieren con bos al termino que os pareziere señalarles se les obligue a que repartan en tres vez.s todo lo que constare no haverse repartido tomen vros. sub delegados quenta a los Recojedores y depositarios que ubieren sido en aquellos años y cobren las cantidades que hubieren perzivido y no teniendo vienes de q. hazer el pago se proceda contra los q. le nombraron a perzivirendose a los corregidores que de no executarlo asi al term.o q. se les señalare se cobre de sus vienes y p.a q. esta mi resoluz.on tenga el debido cumplim.to q. combiene dareis las hordenes q. fueren ne